Ministerio de Hacienda
Reg. 350XX 07/09/2026
TP 1282

TOMADO RAZÓN
03 Noviembre 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1793717623136-98D5EA76-53B3-403B-BEFE-A06BC6A278D3
Visite: Contraloría General de la República www.contraloría.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $.....
IMPUTAC.....
.....
DEDUC.DTO.....

SANTIAGO, 21 OCT 2026

N° **1178** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

jpgm/CMV/cfs/Ymm

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 09 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
Programa 01 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA		Denominación	Incremento	Reducción
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4.304
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.304	
	06			C	Equipos Informáticos	4.304	

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 09 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
Programa 03 PROGRAMA DE ATRACCIÓN TURÍSTICA

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA		Denominación	Incremento	Reducción
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		334
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	334	
	06			C	Equipos Informáticos	334	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda